

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 8.735/2011

El Pleno del Il. Ayuntamiento de Palma del Río, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de julio de 2011, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Único.- Designar a los miembros de la Corporación en régimen de dedicación exclusiva y establecer el siguiente régimen de retribuciones de acuerdo con lo estipulado en el artículo 13 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

- Sr/a Alcalde-Presidente: 42.994,00 € (distribuidos en 14 pagas anuales) y 14.252,51 € en concepto de Seguridad Social.

- Sr/a. Segundo/a Teniente de Alcalde: 35.994,00 € (distribuidos en 14 pagas anuales) y 11.932,01 € en concepto de Seguridad Social.

- Sr/a. Tercer/a Teniente de Alcalde: 35.994,00 € (distribuidos en 14 pagas anuales) y 11.932,01 € en concepto de Seguridad Social.

- Sr/a. Concej/a Delegado/a de Obras y Servicios Públicos: 28.000 € (distribuidos en 14 pagas anuales) y 9.282,00 € en concepto de Seguridad Social.

- Sr/a. Concej/a del Grupo Municipal de IU-LV-CA: 28.000,00 € (distribuidos en 14 pagas anuales) y 9.282,00 € en concepto de Seguridad Social.

- Sr/a. Concej/a del Grupo Municipal Partido Popular: 20.622,00 € (distribuidos en 14 pagas anuales) y 6.836,19 € en concepto de Seguridad Social.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Palma del Río, 4 de octubre de 2011.- La Segunda Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, María Reyes Lopera Delgado.